

RESOLUCIÓN N° 2235 /2025

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2148/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA" ID N° 467.602".

Asunción, 27 de noviembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 2148/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025; la Ley N° 73/90 "Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), modificada por la Ley N° 2199/03 (Expdte. DINAC N° 254893); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución, se adjudica el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA" ID N° 467.602".

Que, es necesario modificar el primer párrafo del Considerando de la referida Resolución, en el sentido de aclarar las empresas adjudicadas.

Que, la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", modificatoria del Artículo 28 de la Ley N° 73/90, establece como atribución del Presidente de la DINAC, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, los Reglamentos de la Institución y las Leyes Nacionales.

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Modificar** el primer párrafo del Considerando de la Resolución N° 2148/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 "Por la que se adjudica el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA" ID N° 467.602", en el sentido de aclarar las empresas adjudicadas, quedando redactado de la siguiente manera:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA" ID N° 467.602, según el siguiente cuadro:

N° LOTE	EMPRESA	RUC	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	SANRI S.A.	80011519-8	Gs. 26.213.936	Gs. 120.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 50.000.000	Gs. 70.000.000
2	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS SOLUCIO	2292560-0	Gs. 425.000.000	Gs. 220.000.000	Gs. 110.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 120.000.000
3	TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	80100644-9	Gs. 19.800.000	Gs. 160.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 75.000.000	Gs. 85.000.000
4	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	Gs. 206.984.798	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 25.000.000	Gs. 35.000.000

../2



ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN: Ser reconocida por las altas autoridades por su seriedad y la calidad de los servicios prestados



ENCARGADO DE DESPACHO Presidencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do Piso. Teléfono: (021) 212.530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2235 /2025

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2148/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA" ID N° 467.602". -----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución. -----

Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar -----



José Ángel Galeano Marten
Subdirector de Administración y Finanzas
Encargado de Despacho de la Secretaría General



José Luis Chávez Martínez
Director de Aeronáutica
Encargado de Despacho de la Presidencia

DBA/3





RESOLUCIÓN N° 2148 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID N° 467.602.-

Asunción, 20 de Noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 254893) y, ---

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID N° 467.602, a la firma PRINTEC S.A. según el siguiente cuadro:

N° LOTE	EMPRESA	RUC	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	SANRI S.A.	80011519-8	Gs. 26.213.936	Gs. 120.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 50.000.000	Gs. 70.000.000
2	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	Gs. 425.000.000	Gs. 220.000.000	Gs. 110.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 120.000.000
3	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	80100644-9	Gs. 19.800.000	Gs. 160.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 75.000.000	Gs. 85.000.000
4	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	Gs. 206.984.798	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 25.000.000	Gs. 35.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal – 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC y para el Ejercicio Fiscal - 2026 estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de aprobación.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado-Paraguay”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID N° 467.602, según el siguiente cuadro:

../2

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aeronáutica civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

Avda. Mtral. López 2025, 2do. Piso, Asunción, 20 de Noviembre de 2025
E-mail: sec_gub@dinac.gov.py
Asunción, Paraguay
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID N° 467.602.-

N° LOTE	EMPRESA	RUC	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	SANRI S.A.	80011519-8	Gs. 26.213.936	Gs. 120.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 50.000.000	Gs. 70.000.000
2	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	Gs. 425.000.000	Gs. 220.000.000	Gs. 110.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 120.000.000
3	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	80100644-9	Gs. 19.800.000	Gs. 160.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 75.000.000	Gs. 85.000.000
4	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	Gs. 206.984.798	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 25.000.000	Gs. 35.000.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administradora de Contrato, en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID N° 467.602**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
David Delvalle	Fiscal Lote 1
Juan Ayala	Fiscal Lote 2,3 y 4
Pamela Onorio	Administradora del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña

Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón

Presidente

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2167 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE, DON NELSON MENDOZA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: La Nota de la Subsecretaría de Transporte Aéreo de la Secretaría de Transporte – Ministerio de Economía; Memorándum S.G. N° 122/2025 de la Secretaría General y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 261140); y,

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Transporte Aéreo de la Secretaría de Transporte – Ministerio de Economía cursa invitación para participar de la firma del Tratado Bilateral de Cielos Abiertos entre la República del Paraguay y la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, el día 27 de noviembre de 2025.

Que, la Secretaría General solicita se realicen los procedimientos administrativos para la provisión del viático y los pasajes aéreos a favor del Señor Presidente, Don Nelson Mendoza, a fin de participar del referido evento.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 231 y 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, para cubrir el pago de viático a favor del Señor Presidente, Don Nelson Mendoza, y comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad “Convenio Marco”.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al Señor Presidente, Don Nelson Mendoza, a trasladarse hasta la ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático
Don Nelson Mendoza	1.049.971	27 y 28 de noviembre de 2025	Buenos Aires - Argentina	USD 515	USD 1.030, o su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Total					US\$ 1.030
Pasajes aéreos: Convenio Marco, con un costo aproximado de Gs. 4.850.000, sujeto a variación por fecha de emisión.					Gs. 4.850.000



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

..//2

RESOLUCIÓN N° 2167 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE, DON NELSON MENDOZA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.-----

Artículo 5° Designar al funcionario Abg. Cta José Luis Chávez, Director de Aeronáutica, como Encargado de Despacho de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.-----

Artículo 6° La referida designación no implica remuneración adicional alguna.-----

Artículo 7° Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.-----

Artículo 8° La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar los afectados.-----

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente